San Lorenzo, 30 de setiembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 19/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS" - ID N° 408847

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez González - Jefe Sección Obras Civiles**
- **Lic. César González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 408847.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19 de setiembre de 2022 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las firmas presentes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
DESDE EL POLO S.A.	SARA CABRAL	2.858.276
OFICOMPRAS	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
DESDE EL POLO S.A.	LOTE N° 1: Gs. 12.264.690	Gs. 7.500.000	121 Días	1 al 76
OFICOMPRAS	LOTE N° 1: Gs. 16.669.071	Gs. 7.500.000	121 Días	1 al 9

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- La representante de la empresa DESDE EL POLO S.A. manifiesta que pueda ser verificada la Constancia del RUC de la empresa OFICOMPRAS en cuanto a la antigüedad exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA A LA OBSERVACION:

- Una vez verificada las documentaciones de la empresa OFICOMPRAS se constata que cumple con la antigüedad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Sección Recursos Humanos

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DESDE EL POLO S.A.	OFICOMPRAS
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta de la empresa **DESDE EL POLO S.A.**, se constata que su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta está a nombre de la Corte Suprema de Justicia con localidad Paraguarí, y no está a nombre de la **Circunscripción Judicial del Departamento Central con localidad San Lorenzo**, localidad que corresponde a esta convocante.
Cabe mencionar que la Circunscripción Judicial del Departamento Central se encuentra descentralizado de la Corte Suprema de Justicia – Capital, por lo tanto la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa **DESDE EL POLO S.A.**, no está debidamente extendida, y conforme a lo establecido en el Art. 61 inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...Serán considerados documentos de carácter sustancial:

b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...", por lo que se concluye que no cumple con este documento sustancial, por lo tanto su oferta queda **rechazada en el Lote N° 1.**

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
OFICOMPRAS	LOTE N° 1: Gs. 12.264.690

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **OFICOMPRAS**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items N° 2, 3, 8, 10,11, 24, 25, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 53 y 54 correspondiente al Lote N° 1, que están fuera del rango de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ABG. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

- Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de artículos eléctricos y/o de ferretería, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante de cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

  La empresa **OFICOMPRAS,** ha presentado en tiempo y forma las explicaciones y documentaciones solicitadas, no así el Patente Comercial.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **OFICOMPRAS,** por ser la oferta que continua en competencia.

Análisis financiero

	OFICOMPRAS	
RATIOS	**PROMEDIO**	**CRITERIO**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	1,84	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	0,54	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	0,64	CUMPLE

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **OFICOMPRAS** se detallan de la siguiente forma: Costo en Depósito, Costo de Financiero, Impuestos y Utilidad.

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

La empresa **OFICOMPRAS** presenta la composición detallada de los precios solicitados por este Comité. Al respecto, dado que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP 1890/2020, por consiguiente la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que , al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se ha solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo que condiciones y a que precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03), a través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el art. 4 de la Ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas y habiendo recibido la contestación de la estructura de pecios, es criterio de este Comité que los montos ofertados para el Lote N° 1, en los ítems 2, 3, 4, 8, 10, 11, 24, 25, 36, 39, 41, 42, 43 y 53, los cuales son los de mayor variación por encima del 15 % de los precios de referencia conforme se puede notar en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Referencial	% Variación c/ Referencial
2	Reactancia electromagnética para equipo fluorescente de 20 W casquillo G13 230V clase térmica tw = 130 intensidad de 0,370 A esquema de conexión 1-2-4 fp 0,32	Unidad	Unidad	1	34.020	15.230	123%
3	Reactancia electromagnética para equipo fluorescente de 40 W casquillo G13 230V clase térmica tw = 130 intensidad de 0,370 A esquema de conexión 1-2-4 fp 0,32	Unidad	Unidad	1	151.886	16.680	811%
4	Reactancia Electrónica 2x40w (para dos tubos de 20w) casquillo G18 intensidad de 0,34 A fp 0,95 dimensiones 240x40x28 mm	Unidad	Unidad	1	151.886	22.480	576%
8	Lámpara fluorescente	Unidad	Unidad	1	12.320	6.530	89%
10	Foco económico	Unidad	Unidad	1	49.280	24.100	104%
11	Foco económico	Unidad	Unidad	1	221.200	100.490	120%

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Meringo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPIÑOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

24	CABLE de PLOMO 2x2 mm2 Tensión 450/750 V Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, Aislación de PVC ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). 3. Vaina en PVC/ST1 ECOLÓGICO En rollos de 50 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	910.980	434.280	110%
25	CABLE de PLOMO 2x4 mm2 Tensión 450/750 V Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, Aislación de PVC ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). 3. Vaina en PVC/ST1 ECOLÓGICO En rollos de 50 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	1.668.380	795.470	110%
36	Zócalos para fluorescente	Unidad	Unidad	1	9.240	3.480	166%
39	Cable UTP Categoría 5e con 4 pares trenzados calibre 24 AWG. * Disponible en cajas de 305 mts. como mínimo * Para uso interior o exterior (dependiendo del modelo). * Colores Para interior: (rojo) Para exterior: (negro) * Impedancia:100±15%. * Frecuencia: 100MHz"	Unidad	Unidad	1	1.323.700	400.200	231%
41	Cable Tipo Taller de 2 mm. En rollos de 100 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	803.600	391.500	105%
42	Cable Tipo Taller de 4 mm. En rollos de 100 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	1.497.160	739.500	102%
43	Cable Tipo Taller de 6 mm. En rollos de 100 metros como mínimo	Unidad	Unidad	1	2.059.820	1.087.500	89%
53	Pilas 3v cr2032	Unidad	Unidad	1	13.090	5.800	126%

Por todo lo expuesto precedentemente, se constata la variación sustancial de los precios de los ítems mencionados más arriba ofertados por la firma OFICOMPRAS con relación a las estimaciones de precios de la convocante.
Así también en otro punto del presente informe en la parte de solicitudes realizadas, no presenta el Patente Comercial, por todo lo mencionado queda **rechazada** la oferta presentada por la firma **OFICOMPRAS** en el **Lote N° 1.-**

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Numeral 4 – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **DESDE EL POLO S.A. Y OFICOMPRAS** no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que las empresas **DESDE EL POLO S.A. Y OFICOMPRAS** no presentaron el aludido Certificado.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Moringo V.
Jefe de Secc. RR HH
Circunscripción Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

6. ANALISIS PRELIMINAR

Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **DESDE EL POLO S.A. Y OFICOMPRAS,** en el Lote N° 1 – ARTICULOS ELECTRICOS y de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto en el inciso **b)**: "...*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*" e inciso **c)** "...*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*" , en tal sentido las ofertas de las mencionadas empresas no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia este Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde declarar desierto el LOTE N° 1 – ARTICULOS ELECTRICOS del presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto en el inciso **a)**: "... *que no se hubiera presentado oferta alguna...*", este Comité de Evaluación considera que corresponde declarar desierto el LOTE N° 2 – ARTICULOS DE FERRETERIA, del presente llamado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 incisos a) b) y c) que establecen como causal de declaración desierto: **a)** "... *que no se hubiera presentado oferta alguna...*", inciso **b)** "...*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella...*" y **c)** "... *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*", y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO, el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS" - ID N° 408847**, en virtud del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen como causal de Declaración Desierta conforme a los incisos: **a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."***, b) "...***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..." y c) "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;*** *y la realización de un segundo llamado para la contratación de los bienes licitados.*

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFICOMPRAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (SIPE)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**NO CUMPLE**
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
10. Capacidad Financiera	
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2020, 2021).	NO APLICA
C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	NO APLICA
D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2019, 2020,2021)	NO APLICA
11. Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de articulos electricos y/o de ferreteria, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE (SIPE)
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de articulos electricos y/o de ferreteria, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto maximo previsto por la convocante de cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo M.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. [illegible]
Jefe de Sección
Obras Civiles

[illegible] SOBRINO LA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2022
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS" - ID 408847

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS
LOTE N° 1: ARTICULOS ELECTRICOS

						DESDE EL POLO S.A.				OFICOMPRAS			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente interruptor azul de encendido, encendedor de 2 clavijas, en plástico (policarbonato ignífugo) y radiointerferencia y condensador de supresión Alimentación (nominal) (NOM): 4-65 W Pulso de tensión (Min): 900 V Voltaje de reconexión no (Min): 140 V Tensión (Nom): 220-240 V	Unidad	Unidad	1	PHILIPS	CHINA	2.509	2.509	PHILIPS	POLONIA	3.195	3.195
2	39111501-003	Reactancia electromagnetica para equipo fluorescente de 20 W casquillo G13 230V clase termica tw = 130 intensidad de 0,370 A esquema de conexión 1-2-4 fp 0,32	Unidad	Unidad	1	LUXEP	CHINA	11.900	11.900	RCG	CHINA	34.020	34.020
3	39111501-003	Reactancia electromagnetica para equipo fluorescente de 40 W casquillo G13 230V clase termica tw = 130 intensidad de 0,370 A esquema de conexión 1-2-4 fp 0,32	Unidad	Unidad	1	LUXEP	CHINA	12.900	12.900	ELT	ESPAÑOL	151.886	151.886
4	39111501-008	Reactancia Electrónica 2x40w (para dos tubos de 20w) casquillo G18 intensidad de 0,34 A fp 0,95 dimensiones 240x40x28 mm	Unidad	Unidad	1	LUXEP	CHINA	20.900	20.900	ELT	ESPAÑOL	151.886	151.886
5	39101601-019	Bombillas para downlights PL 26W 2 pin Casquillo G24d3 Luz blanca día 6400K de bajo consumo de tamaño reducido. Potencia: 26W Medidas aproximadas: longitud 170mm. Casquillo: G24d-3. Lúmenes: 1.680 a 1.700 lm duración: 8.000 a 10.000 horas Equivale a bombilla incandescente de 130W	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	32.900	32.900	GE	EUA	33.060	33.060

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA JANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	39101601-019	Bombillas para downlights PL 26W 4 pin Casquillo G24d3 Luz blanca día 6400K de bajo consumo de tamaño reducido. Potencia: 26W Medidas aproximadas: longitud 170mm. Casquillo: G24d-3. Lúmenes: 1.680 a 1.700 lm duración: 8.000 a 10.000 horas Equivale a bombilla incandescente de 130W	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	32.900	32.900	GE	EUA	26.448	26.448
7	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	Unidad	1	PHILIPS	CHINA	7.499	7.499	PHILIPS	POLONIA	10.780	10.780
8	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	Unidad	1	PHILIPS	CHINA	7.499	7.499	PHILIPS	POLONIA	12.320	12.320
9	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	8.900	8.900	ECOVILLE	PARAGUAY	11.550	11.550
10	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	33.900	33.900	ECOVILLE	PARAGUAY	49.280	49.280
11	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	109.900	109.900	ECOVILLE	PARAGUAY	221.200	221.200
12	39111803-002	Porta foco porcelana E40	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	3.900	3.900	CH	CHINA	65.018	65.018
13	39111803-002	Porta foco de Plastico	Unidad	Unidad	1	REUE	BRASIL	4.099	4.099	EAVC	CHINA	4.134	4.134
14	39111803-002	Porta foco porcelana E27	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	5.999	5.999	CH	CHINA	6.065	6.065
15	39121402-002	Toma euroamericano con tierra para computadora (para clavijas con espigas planas paralelas y espigas ø 4,8 mm) Resistente al impacto. Tensión nominal: 250V AC; 127V AC Corriente nominal: 10A (250V-); 15A (125V-). Máxima sección conductores: 4 mm. Ensayo hilo incandescente: 850 °C.	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	6.900	6.900	CONATEL	URUGUAY	19.053	19.053
16	39121402-002	Toma euroamericano sin tierra. Color: marfil (para clavijas con espigas planas paralelas y espigas ø 4,8 mm) Textura: Mate. Resistente al impacto. Tensión nominal: 250V AC; 127V AC Corriente nominal: 10A (250V-); 15A (125V-). Máxima sección conductores: 4 mm. Ensayo hilo incandescente: 850 °C."	Unidad	Unidad	1	RAWLUX	CHINA	4.900	4.900	CONATEL	URUGUAY	7.385	7.385
17	39121602-002	Interruptor pico punto Tensión nominal (Vn): 230 V- Corriente nominal (In): 10 A Frecuencia: 50 Hz. Rigidez dieléctrica: 2500 V- Operaciones mecánicas: Superior a 40.000 operaciones (Apertura-cierre), con carga a corriente nominal.	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	4.900	4.900	CONATEL	URUGUAY	7.658	7.658
18	39121409-013	Caja modulo externo doble color marfil	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	8.159	8.159	CONATEL	URUGUAY	13.188	13.188
19	39121409-013	Caja modulo externo simple color marfil	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	8.159	8.159	CONATEL	URUGUAY	11.831	11.831
20	39121205-001	Canaleta adhesiva rígida plastica , medidas 22mm de ancho de base x 11 mm. de fondo, tira de 2 metros en color blanco marfil	Unidad	Unidad	1	PLASBOHN	BRASIL	8.900	8.900	TRAMONTINA	BRASIL	8.816	8.816

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.MM.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
27	26121540-001	Cable PVC 4mm2 Tensión de Servicio: 450 / 750 V. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase Aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). En rollos de 100 mts como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	482.900	482.900	CORDEIRO	BRASIL	531.020	531.020
28	26121540-001	Cable PVC 6mm2 Tensión de Servicio: 450 / 750 V. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase Aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). En rollos de 100 mts como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	724.900	724.900	CORDEIRO	BRASIL	752.780	752.780
29	26121540-001	Cable PVC 10mm2 Tensión de Servicio: 450 / 750 V. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase Aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). En rollos de 100 mts como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	1.259.900	1.259.900	CORDEIRO	BRASIL	1.376.480	1.376.480
30	39121702-001	Cintillo para cable 200x4.8mm Negro x 100 unidades	Unidad	Unidad	1	GARDEEX	CHINA	19.400	19.400	ARGO	CHINA	19.289	19.289
31	39121402-004	Ficha macho 2x16A Marfil Ficha macho con dos pernos redondos.	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	4.900	4.900	KALOP	ARGENTINA	8.269	8.269
32	32131012-005	Placa para simple 1 punto 2 Tornillos de fijación y 2 cubretornillos	Unidad	Unidad	1	ECOVILLE	CHINA	4.519	4.519	CONATEL	URUGUAY	6.922	6.922
33	32131012-005	Placa para doble 2 Tornillos de fijación y 2 cubretornillos	Unidad	Unidad	1	ECOVILLE	CHINA	4.519	4.519	CONATEL	URUGUAY	6.922	6.922
34	32131012-005	Placa para doble 2 puntos Tornillos de fijación y 2 cubretornillos	Unidad	Unidad	1	ECOVILLE	CHINA	4.519	4.519	CONATEL	URUGUAY	6.922	6.922
35	32131012-005	Placa para triple 3 puntos Tornillos de fijación y 2 cubretornillos	Unidad	Unidad	1	ECOVILLE	CHINA	4.519	4.519	CONATEL	URUGUAY	6.922	6.922
36	39111501-007	Zócalos para fluorescente	Unidad	Unidad	1	LUXEP	CHINA	4.499	4.499	PERLEX	ARGENTINA	9.240	9.240
37	39121302-002	Tapa ciega para caja de llave con tornillo circular	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	1.099	1.099	VCP	CHINA	2.002	2.002
38	39121302-002	Tapa ciega para caja de conexión con tornillo cuadrangular	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	1.099	1.099	VCP	CHINA	2.002	2.002

Lic. CESAR E. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morín [illegible] V.
Jefe de Secc. RR [illegible]
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
21	26121635-006	Cable PVC multifilar de 1 mm2 Tensión: 450 / 750 V. 1. Conductor flexible, cableado clase 4 o 5. 2. Aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). En rollo de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	137.900	137.900	CORDEIRO	BRASIL	147.700	147.700
22	26121635-001	Cable cordón de 2x1mm Tensión 300/500 V antillama y sin plomo). Relleno de PVC, ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Se aplica a secciones a partir de 10 mm2 Vaina de PVC/ST4, ECOLÓGICO BWF En rollos de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	CORDEIRO	BRASIL	559.900	559.900	INPACO	PARAGUAY	418.460	418.460
23	26121635-001	Cable cordón de 2x2mm Tensión 300/500 V antillama y sin plomo). Relleno de PVC, ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). Se aplica a secciones a partir de 10 mm2 Vaina de PVC/ST4, ECOLÓGICO BWF En rollos de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	CORDEIRO	BRASIL	559.900	559.900	INPACO	PARAGUAY	738.920	738.920
24	26121635-001	CABLE de PLOMO 2x2 mm2 Tensión 450/750 V Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, Aislación de PVC ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). 3. Vaina en PVC/ST1 ECOLÓGICO En rollos de 50 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	629.900	629.900	INPACO	PARAGUAY	910.980	910.980
25	26121635-001	CABLE de PLOMO 2x4 mm2 Tensión 450/750 V Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, Aislación de PVC ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). 3. Vaina en PVC/ST1 ECOLÓGICO En rollos de 50 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	1.199.900	1.199.900	INPACO	PARAGUAY	1.668.380	1.668.380
26	26121540-001	Cable PVC 2mm2 Tensión de Servicio: 450 / 750 V. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase Aislación de PVC/A ECOLÓGICO BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo). En rollos de 100 mts como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	254.900	254.900	CORDEIRO	BRASIL	281.680	281.680

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTIN...
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOZA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
39	26121609-002	Cable UTP Categoría 5e con 4 pares trenzados calibre 24 AWG. * Disponible en cajas de 305 mts. como minimo * Para uso interior o exterior (dependiendo del modelo). * Colores Para interior: (rojo) Para exterior: (negro) * Impedancia:100±15%. * Frecuencia: 100MHz"	Unidad	Unidad	1	MULTITOC	CHINA	324.900	324.900	NEXANS	BRASIL	1.323.700	1.323.700
40	39101615-999	"Proyector LED 200W 100-240V IP65 Luz Fría Potencia: 200W Lámpara: 6500K Luz Fría Flujo lumínico: 20000lm Voltaje: 120-277V / 50-60Hz Vida Util: 30.000 horas Índice de protección: IP65 IK07 Temperatura de operación: - 20°C hasta 50°C Dimensiones : 442X373X77"	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	299.900	299.900	VIVION	URUGUAY	504.000	504.000
41	26121635-999	Cable Tipo Taller de 2 mm. En rollos de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	674.900	674.900	NEXANS	BRASIL	803.600	803.600
42	26121635-999	Cable Tipo Taller de 4 mm. En rollos de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	1.299.900	1.299.900	NEXANS	BRASIL	1.497.160	1.497.160
43	26121635-999	Cable Tipo Taller de 6 mm. En rollos de 100 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	1.874.900	1.874.900	NEXANS	BRASIL	2.059.820	2.059.820
44	39111803-001	Spot (porta lámpara) simple	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	17.900	17.900	CH	CHINA	21.000	21.000
45	39111803-001	Spot (porta lámpara) doble	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	17.900	17.900	CH	CHINA	37.800	37.800
46	39111803-002	Portafoco rosca E27 PVC y disco de plastico	Unidad	Unidad	1	REUE	BRASIL	4.099	4.099	FOXLUX	CHINA	7.700	7.700
47	32111701-001	Fotocelula electronica, Tipo: Electrónico, Sensor: Fototransistor, Base y visor: PC. Alto Impacto, IP: 65, Contactos: Latón rígido, Peso: 80 gramos como maximo, Carga máxima: 1000W / 1800VA	Unidad	Unidad	1	PROW	CHINA	49.999	49.999	ARGO	CHINA	50.692	50.692
48	39121551-001	Reflector de 20 watts, Voltaje: 85 ? 265V, Consumo: 20 Watts, Angulo: 110°, Eficiencia: 100 lm/w, Lumenes: 2,000 lm, Color: 3,000k / 6,000k, Factor de Potencia: >0.5, Grado de protección: IP65, CRI: ? 75, Kv:2.5, Temperatura de trabajo: -40ºc a 50ºc	Unidad	Unidad	1	ET	CHINA	67.900	67.900	VIVION	URUGUAY	70.000	70.000
49	39121551-001	Reflector de 500 watts, TIPO DE LED: SMD 2835, WATTS: 500W, FLUJO LUMINOSO: 45000lm, TEMPERATURA DE COLOR: DW 5000K (Luz de Día), VIDA ÚTIL: 25,000 h, MATERIAL: ALUMINIO + CABLE DE 30cm, *DRIVER INCLUIDO	Unidad	Unidad	1	COMODIN	CHINA	499.900	499.900	BC	CHINA	1.557.681	1.557.681
50	26111702-003	Pilas alcalinas AAA	Unidad	Unidad	1	EVEREADY	CHINA	3.499	3.499	MAXELL	CHINA	6.185	6.185
51	26111702-002	Pilas alcalinas AA	Unidad	Unidad	1	EVEREADY	CHINA	3.499	3.499	MAXELL	CHINA	6.185	6.185

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Centro

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
52	26111702-006	Pila alcalina bateria 9V	Unidad	Unidad	1	ENERGIZER	CHINA	21.900	21.900	DURACELL	EUA	21.950	21.950
53	26111702-010	Pilas 3v cr2032	Unidad	Unidad	1	DURACEL	CHINA	7.900	7.900	DURACELL	EUA	13.090	13.090
54	26111707-002	Acumuladores electricos sellado de 90 amper	Unidad	Unidad	1	VARTA	ALAMANIA	889.900	889.900	MAGNUM	PERU	938.000	938.000
55	39111501-007	Zocalo T8 Material: PC (Policarbonato), Tipo de Lámpara: T8 - T10 - T12 fluorescente, Potencia (W): 660, Tensión (V): 600, Rosca: G13, Tensión (V): 5000	Unidad	Unidad	1	LUXEP	CHINA	4.499	4.499	LALUX	BRASIL	2.645	2.645
56	31201502-001	Cinta aisladora en rollo de 10 metros como minimo	Unidad	Unidad	1	3M	BRASIL	4.499	4.499	TIGRE	BRASIL	4.200	4.200
TOTAL PRECIOS UNITARIOS									**12.264.690**				**16.669.071**

Lic. CESAR E. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morín [illegible]
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOZA
Jefe de Sección
Servicio Generales